Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno.—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1895 | MARTES 16 DE ABRIL | Número 46

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL
DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

NEGOCIADO 3°

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 123 y con fecha 8 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — Vista la carta oficial de V. E. número 647, fecha 2 de Noviembre último y los documentos que á la misma acompañan; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido confirmar la aprobación provisional otorgada por V. E. en 16 de Mayo del año próximo pasado al expediente instruido por el Ayuntamiento de Añasco para el establecimiento del impues o de consumos durante el ejercicio económico de 1893 á 94. — De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 22 del mes próximo pasado, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Abril 2 de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha.* [775]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 122 y con fecha 8 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr Gobernador General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — Vista la carta oficial de V. E. número 643, fecha 2 de Noviembre último, y los documentos que á la misma acompañan; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido confirmar la aprobación provisional otorgada por V. E. en 7 de Junio de 1893 al expediente instruido por el Ayuntamiento de Salinas para el establecimiento del impuesto de consumos durante el ejercicio económico de 1893 á 94.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 22 del mes próximo pasado, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Abril 2 de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha.* [778]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 120 y con fecha 8 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — Vista la carta oficial de V. E. número 651, fecha 2 de Noviembre último, y los documentos que á la misma acompañan; S. M. el Rey (Q. D. G) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido confirmar la aprobación provisional otorgada por V. E. en 18 de Julio de 1893 al expediente instruido por el Ayuntamiento de Vega-alta para el establecimiento del impuesto de consumos durante el ejercicio económico de 1893-94. — De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 22 del mes próximo pasado, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Abril 2 de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha.* [777]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 121 y con fecha 8 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — Vista la carta oficial de V. E. número 645, fecha 2 de Noviembre últ mo y los documentos que á la misma acompañan; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido confirmar la aprobación provisional otorgada por V. E en 7 de Noviembre de 1893 al expediente instruido por el Ayuntamiento de Luquillo para el establecimiento del impuesto de consumos durante el ejercicio de 1893 á 94. — De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 22 del mes próximo pasado, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Abril 2 de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha.* [776]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 124 y con fecha 8 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — Vista la carta oficial de V. E. número 644, fecha 2 de Noviembre último, y los documentos que á la misma acompañan; S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido confirmar la aprobación provisional otorgada por V. E. en 7 de Junio de 1893, al expediente instruido por el Ayuntamiento de Quebradillas para el establecimiento del impuesto de consumos durante el ejercicio económico de 1893 á 94 — De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos que correspondan."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 22 de Marzo último, de su orden superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 9 de Abril de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha.* [836]

NEGOCIADO 6°

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 83 y con fecha 15 del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto: — A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar por el turno 3° de los establecidos en el Decreto-Ley de trece de Octubre de mil ochocientos noventa, Jefe de Administración de 3ª clase, Oficial de la de segundos de la Secretaría del Ministerio de Ultramar, á Don Sandalio Ricardo Fragoso y Molino, que es Fiscal del Tribunal local de lo Contencioso-administrativo de la Isla de Puerto-Rico. — Dado en Palacio á quince de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco — MARIA CRISTINA. — El Ministro de Ultramar, BUENAVENTURA DE ABARZUZA. — De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 12 del actual, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 14 de Marzo de 1895. —El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha.* [657]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 86 y con fecha 1° del mes próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto: — A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar para el Arcedianato de la Santa Iglesia Catedral de San Juan de Puerto-Rico, vacante por promoción de Don Domingo Romeu y Aguayo que la residía al Pbro. Don Baldomero Hernandez, Magistral de la misma Iglesia. — Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Ultramar, BUENAVENTURA ABARZUZA. — De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos."

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 12 del actual, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Marzo 14 de 1895.—El Secretario del Gobierno General, *José García de la Concha.* [658]

NEGOCIADO 3° — Fomento.

Relación de marcas de fábricas y de comercio cuya concesión se ha efectuado en los puntos y fechas que se indican y que con arreglo á lo preceptuado en el artículo 32 del Real Decreto de 21 de Agosto de 1884 sobre marcas de fábricas han sido enviadas con Real orden número 658 de 19 de Diciembre de 1894.

A los Sres. viuda de Francisco Sanz é hijos como poseedores de una marca de fábrica para distinguir "Tejidos de hilo y algodón" denominada *Las Banderas*, registrada con el número 3616 en la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Barcelona á 20 de Octubre de 1894

A Don The Johannis Company Limited, como poseedor de una marca de fábrica para distinguir "aguas minerales y gaseosas, naturales y artificiales, incluyendo gengibre;" registrada con el número 3586 en la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Madrid á 22 de Noviembre de 1894.

A los Sres. Holliday Wise y Compañía, como poseedores de una márca de fábrica para distinguir "Hilados y tejidos de todas clases y géneros de punto", registrada con el número 3619 en la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Barcelona á 20 de Octubre de 1894.

A Don Ed A. Keller Sturcke, como poseedor de una marca de fábrica para distinguir "Tejidos de todas clases," registrada con el número 3677 en la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Madrid á 24 de Noviembre de 1894.

A los Sres. Robertson Brothers y Compañía, como poseedores de una marca de Comercio para distinguir "Licores fermentados y espíritus," registrada con el número 3653 en la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Madrid á 29 de Noviembre de 1894.

A la Sra. Doña Sarah Fold, como poseedora de una marca de Comercio para distinguir "Citrato de magnesia efervecente, siendo una preparación medicinal para uso humano," registrada con el número 3682 en la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Madrid á 29 de Noviembre de 1894.

A la Sra. viuda de Cláudio Arañó y Arañó, como poseedora de una marca de fábrica para distinguir "Tejidos de estambre, lana, yute y algodón, exceptuando tejidos blancos de algodón," registrada con el número 3652 en la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio del Ministerio de Fomento, según consta en documento legalizado en Barcelona á 15 de Noviembre de 1894.

A los Sres. Lehmann y Compañía, como poseedo-